



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.471 / 2014.-

ZAPALLAR, 23 de Julio de 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 de fecha 30 de Noviembre del 2012 del Tribunal Electoral V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° Decreto de Alcaldía N° 1.530/2013, de fecha 1 de Abril de 2013, que delega firma del señor Alcalde en doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de feriado legal presentada por la funcionaria de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **01 día** correspondiente a su **Feriado Legal Año 2014**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
BARBARA ALEJANDRA ZAMORANO PALACIOS Administrativo, Grado 12° E.M.S. Secretaria del Juzgado de Policía Local de Zapallar	01	24.07.2014 al 24.07.2014 Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le quedan 09 días pendientes, correspondientes a su Feriado Legal año 2014, los que deberán ser solicitados con su debida antelación.

- 2° **NOMBRASE** a doña **Solange Vicencio Quero**, Administrativo, como **Secretaria (S) del Juzgado de Policía Local de Zapallar**, el día Jueves 24 de Julio de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

★ C- RRHH/ Feriado Legal



XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-